



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 521-2019-MPCH-A

Chincheros, 06 de diciembre del 2019.

VISTO:

El proveído de Gerencia de fecha 06 de diciembre del 2019, solicitando la emisión de resolución reconocimiento de subsidio por luto y subsidio por gastos de sepelio, Informe N° 328-2019-MPCH-PP-BQCH, con registro de gerencia N° 9363, de fecha 06 de diciembre del 2019, Informe N° 398-2019/MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 8907, de fecha 26 de noviembre del 2019, Opinión Legal N° 313-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8617, de fecha 19 de noviembre del 2019, y la documentación que adjunta a folios doce (12);y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Externo con Registro de Mesa de partes N° 7693, de fecha 24 de octubre del 2019, el servidor **Gilber Rojas Allende**, Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita subsidio por sepelio y luto, **por fallecimiento de un familiar directo (Padre), German Rojas Valer**, quien falleció el 12 de octubre del 2019, hecho que es acreditado con el Acta de Defunción expedido con fecha 14 de octubre del 2019, por la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de Huaccana, se acredita la relación familiar;

Que, mediante Opinión Legal N° 313-2019-MPCH/U.A.L., con registro de Gerencia N° 8617, de fecha 19 de noviembre del 2019, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros Opina: **ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE** el pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo, a favor del señor **GILBER ROJAS ALLENDE**, identificado con **DNI. N° 40566318**, funcionario, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, a razón del sensible fallecimiento de su señor Padre **GERMAN ROJAS VALER, ARTICULO SEGUNDO - OTORGAR**, Dos (02) remuneraciones totales, por concepto de Subsidio por Fallecimiento, y **OTORGAR**, Dos (02) remuneraciones totales, por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio, a favor del señor **GILBER ROJAS ALLENDE**, identificado con **DNI. N° 40566318**, para lo cual sea remitido a recursos humanos para el respectivo calculo, posteriormente su certificación presupuestal, para luego ser proyectado la Resolución De Alcaldía, (...);

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos y **padres**, se otorga por un monto de dos remuneraciones totales; asimismo, el artículo 145° de dicho Reglamento establece el subsidio por gastos de sepelio y luto, por un monto de dos remuneraciones totales, mismo que se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, mediante informe N° 398-2019/MPCH/RRHH, con registro de mesa de gerencia N° 8907, de fecha 26 de noviembre del 2019, la Jefe de Recursos Humanos remite la planilla de subsidio por luto y subsidio por gastos de sepelio del Sr. Gilber Rojas Allende, funcionario de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el pago de subsidio por luto adjunta acta de defunción N° 5000995158 y el pago de subsidio por gastos de sepelio adjunta la boleta de venta 591, A&A "MOTTA" por concepto de varios servicios funerarios y boleta de venta N° 072, Restaurant "Liliana" por servicios de alimentación en velatorio y sepelio, que su remuneración mensual a la fecha de fallecer su señor Padre del Funcionario es de S/.2,645.00 (Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles); y por las razones expuestas y en aplicación a los artículos mencionados le corresponde los subsidios de acuerdo al siguiente detalle: Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo: S/.2645.00 X 2= S/.5,290.00
Subsidio por Gastos de Sepelio: S/.2645.00 X 2 = S/.5,290.00
TOTAL = S/.10,580.00



Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



por lo que se debe otorgar la suma de S/.10,580.00 (Diez mil Quinientos Ochenta con 00/100 soles), equivalente a cuatro (04) remuneraciones mensuales totales, por el concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

Que, mediante Informe N° 328-2019-MPCH-PP-BQCH, con registro de gerencia N° 9363, de fecha 06 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la certificación presupuestal por el monto de S/. 10,580.00 (Diez mil Quinientos Ochenta con 00/100 soles);

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20°, Inc. 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la solicitud del servidor de la Municipalidad Provincial de Chincheros **Gilber Rojas Allende**, sobre pago del subsidio por fallecimiento de familiar directo y subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento de su señor Padre **German Rojas Valer**, ocurrido el **12 de octubre del 2019**, por el monto de S/. 10,580.00 (Diez mil Quinientos Ochenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo y subsidio por gastos de sepelio ascendente a la suma de total de S/. 10,580.00 (Diez mil Quinientos Ochenta con 00/100 soles); equivalente a cuatro remuneraciones; correspondiente a dos (02) remuneraciones totales, por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales, por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, al Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, Jefe de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, hacer de conocimiento a los interesados y Encargar al responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rmb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01+EXP.ORIGINAL
RR.HH 01
ADM. 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

